

EL DISCERNIMIENTO *EN COMÚN* EN LA *REGLA* DE SAN BENITO⁵

Michel Van Parys, OSB⁶

LA *VIDA DE SAN BENITO DE NURSIA* (HACIA 480 – † HACIA 550), FUE escrita por el papa san Gregorio Magno, llamado también “el de los Diálogos” (540-604), y constituye el segundo libro de sus *Diálogos* (593-594). Gracias a la traducción que hizo de ella otro papa de Roma, Zacarías, hacia el 750, esta *Vida* también se volvió popular en el Oriente cristiano. Llegado al final de su relato, el papa Gregorio hace el elogio de la *Regla*, escrita por el patriarca de los monjes de Occidente: “sobresale por su discernimiento” (*discretione præcipua*)⁷.

⁵ Conferencia presentada en el 26° Congreso ecuménico de espiritualidad ortodoxa de Bose, el 6 de septiembre 2018. Publicada en *Irénikon* Tome XCII N°2/2° Trimestre 2019, pp. 163-180. Traducción del P. Mauricio Tavella, ocsa (Abadía Ntra. Sra. de los Ángeles, Azul, Pcia. de Bs. As., Argentina).

⁶ Nació en Gante (Bélgica) en 1942. Emitió los votos monásticos en Chevetogne el 29 de diciembre de 1960. Prior conventual y abad del Monasterio de 1971 a 1997. Abad del monasterio bizantino de Grottaferrata, cerca de Roma, de 2013 a 2016.

⁷ *Diálogos* II, 36, SC 260, Paris, 1979, pp. 242-243. El papa Zacarías traduce: “tous tôn monachôn kanonas diakrisei exairetôi” (las reglas para los monjes, del todo destacables por el discernimiento). Utilizamos la edición crítica de G. RIGOTTI, *Vita di s. Benedetto. Versione greca di papa Zacharia, Alessandria*, 2001, pp. 106-107.

1. El discernimiento según san Benito

Y, en efecto, al recoger la herencia de las generaciones anteriores de santos monjes de Oriente y Occidente, san Benito designa la *discretio*, a la vez discernimiento y discreción, como “madre de las virtudes” (*Regla de san Benito* [= *RB*] 64,19).

En el segundo directorio para el abad del monasterio, escribe: «Sea pródigo y considerado en todas sus disposiciones, y ya se trate de cosas de Dios o de cosas del siglo, discierna y modere el trabajo que encomienda, recordando la discreción del santo Jacob que decía: “Si fatigo mis rebaños haciéndolos andar demasiado, morirán todos en un día” (*Gn* 33,13). Tomando, pues, este y otros testimonios de discreción, que es madre de virtudes (*mater virtutum*), modere todo de modo que los fuertes deseen más y los débiles no rehúyan» (*RB* 64,17-19).

Se trata pues del discernimiento del abad. Sin embargo, el discernimiento no se limita a la vida de cada *miembro* de la comunidad, sino que también se ejerce en beneficio del bienestar espiritual y material de la *comunidad en cuanto tal*. Existe un discernimiento que hay que realizar para la comunidad fraterna, que desea llegar conjuntamente a la vida eterna⁸.

La comparación entre una regla ligeramente anterior a la *RB*, la *Regla del Maestro* (*RM*, que ha servido de matriz y de “texto mártir” a Benito), muestra la gran importancia que este último atribuye al discernimiento (gr: *diakrisis*)⁹.

⁸ *RB* 72,11-12: “Los monjes no preferirán absolutamente nada a Cristo, que Él nos conduzca a todos juntos a la vida eterna”.

⁹ Estamos de acuerdo con las conclusiones de p. Eloi DEKKERS, ‘*Discretio*’ chez saint Benoît et saint Grégoire, en *Collectanea Cisterciensia* 46 (1984), pp. 79-88. Del mismo: *Over de discretio bij Gregorius de Grote*, en *Voordrachten over Gregorius de Grote*, Bonheiden, 1986, pp. 27-43.

El vocabulario de la *diakrisis* no se limita por cierto a las palabras *discernere* y *discretio*. Se encuentran otros términos: *considerare*, *cogitare*, *providere*, *temperare*, *mensurate facere*. Como escribió el Padre abad Eloi Dekkers, “san Benito no invita al abad a formar una comunidad ideal..., sino a que se esfuerce por conducir a cada uno a brindar lo máximo de sí. Por tanto, la *discretio* no entraña de ningún modo una nivelación por lo bajo; al contrario es una invitación dirigida a cada uno para que dé toda su medida, ... diferente para cada individuo”¹⁰.

También sobre este punto, san Benito se muestra fiel discípulo de los Padres del Desierto. Las dos primeras *Conferencias* de san Juan Casiano presentan la *discretio* (*diakrisis*) como “madre de todas las virtudes, aquella que las conserva y las modera”¹¹. Después de un largo debate entre santos abades sobre la virtud más indispensable para el monje, Antonio el Grande en persona zanja el debate en favor de la *discretio*¹².

San Benito desarrolla ampliamente la práctica del discernimiento personal en el 1^{er} grado de humildad. En el temor de Dios, el monje “se guardará a toda hora de los pecados y los vicios de los pensamientos, de la lengua, de las manos, de los pies y de la voluntad propia, así como de los deseos de la carne...” (*RB* 7,12). El recuerdo de la presencia de Dios y de sus ángeles suscita en el monje la atención (*prosoché*) de sí que hace posible el discernimiento. Todo el capítulo 7 de la *RB*, consagrado

¹⁰ *Ibid.*, p. 82.

¹¹ Juan CASIANO, *Collationes* II,4,4. La *Filocalia* de san Nicodemo el Hagiorita ha retomado precisamente largos extractos de esas dos primeras *Conferencias* en griego.

¹² “Antonio dijo: algunos han afligido sus cuerpos en la ascesis, pero faltos de discernimiento, se encontraron lejos de Dios” = Apotegma Antonio 8 (PG 65,77B), que Benito conocía en latín (en la colección de Pelagio y Juan, X,1). El carisma de discernimiento de los espíritus fue también la gracia supereminente que le fue concedida, según san Atanasio de Alejandría, *Vie d' Antoine* 88, SC 400, Paris, 1994, pp. 360-363.

a la humildad, puede leerse como un ejercicio de discernimiento en el ascenso espiritual, que es de hecho una *sequela Christi* en la obediencia, hasta la muerte¹³.

Retengamos una primera conclusión. San Benito concede una importancia capital a la *discretio*, en primer lugar a la del abad, a continuación a la de cada monje. La *discretio*, asimismo, se ejerce también respecto de la comunidad (*congregatio*).

San Gregorio el de los *Diálogos* quedó impresionado por el discernimiento de la *RB*, que conocía directamente. Vuelve a menudo sobre la importancia de la *discretio* – discernimiento de los espíritus. A modo de ejemplo, leamos ese pasaje de una homilía sobre Ezequiel, que parece hacer una trasposición de las recomendaciones de la *RB* 64,17-19 a todo pastor de almas. “La *discretio* debe vigilar con una sensibilidad siempre en guardia para que la disciplina no se imponga con demasiado rigor, y para que la misericordia no sea demasiado condescendiente. Al evitar excusar una falta a la ligera, ella impedirá que el culpable se hunda más gravemente en el pecado; e, inversamente, si alguien es reprendido con demasiada severidad, sucederá que caerá aún más bajo, por falta de misericordia durante la primera caída”¹⁴.

2. La comunidad benedictina

“Comparado con el *Maestro (RM)*, Benito innova sobre todo por su preocupación por las relaciones fraternas, lo que brinda una nueva

¹³ Recordemos que la *Escala* de san Juan CLÍMACO dedica el larguísimo grado 26 a la *diakrisis*, bisagra entre la *práctica* y la *contemplación*.

¹⁴ *Hom. Ezechiel* II,9,18, SC 360, Paris, 1990, pp. 468-471. Ver el divertido pasaje sobre las “narices” de Lv 21,17-21 en la *Regla Pastoral* I,11, SC 380, Paris, 1992, pp. 166-167.

dimensión al esquema puramente vertical de la escuela instituida por la otra regla. Al mismo tiempo, en diversas ocasiones, se ve abrirse paso en él una nueva preocupación por la calidad interior de los actos, a menudo formulada en términos de amor”¹⁵. La consistencia evangélica de la comunidad fraterna se hace cada vez más insistente en la *RB*. Los últimos capítulos de la *RB* (*RB* 66-72) y los numerosos retoques y añadidos en *RB* Pról. – 64, muestran que san Benito hizo suyo el ideal de la primera comunidad cristiana de Jerusalén como modelo de su comunidad monástica¹⁶. En este punto no es más que el émulo de san Basilio Magno y de san Agustín. El lugar y el rol del abad son diferentes en comparación con la *Regla del Maestro* (*RM*). A la pregunta de los discípulos este último responde cada vez: “El Señor responde por boca del Maestro” (*respondit Dominus per magistrum*), dándose a sí mismo una autoridad casi divina. El abad se encuentra por encima de la comunidad. La comunidad de san Benito, por el contrario, ya no está hecha de individuos, sino de hermanos.

El segundo directorio del abad (*RB* 64), “La ordenación del abad”, confía la elección de este último a la comunidad o a una parte más sabia de la comunidad¹⁷. La *RM* establece que el abad al final de su vida designa a su sucesor; de este modo cada uno puede esperar sucederle... La *RB* confía en la comunidad que elige un nuevo abad, incluso si es

¹⁵ A. DE VOGÜÉ, *Histoire littéraire du mouvement monastique dans l'Antiquité*, t. IX, Paris, 2005, p. 340. Estas líneas se encuentran en el postfácio del libro y pueden ser consideradas como las *ultima verba* de una vida consagrada al estudio de la *RB*, situada en el conjunto del movimiento monástico.

¹⁶ Cf. Michel VAN PARYS, “*Vivre en frères selon s. Benoît*”, en *Connaissance des Pères de l'Église (CPE)* 146 (2017), pp. 39-50.

¹⁷ Cf. Léo MOULIN, “*Sanior et maior pars. Note sur l'évolution des techniques électorales dans les Ordres religieux du VI^e au XIII^e siècle*”, en *Revue historique de droit français et étranger*, 36 (1958), pp. 368-397 y 491-529.

el más joven en la fraternidad. San Benito es consciente del riesgo de semejante elección (*RB* 64,4-7). Pero lo asume, confiando en la solidaridad del obispo, de los abades vecinos y del Pueblo de Dios, en caso de una elección errónea.

El clima comunitario y el *ordo* (organización – armonía) de la *RB* son los de la fraternidad. El epílogo de la *RB* (*RB* 73) es prueba de ello: la Palabra de Dios, la vida de los santos del Antiguo y del Nuevo Testamento, la tradición del ascetismo basiliano y egipcio (pacomiano y apotegmas) son referencias. La comunidad adquirió su propia profundidad evangélica, gracias también a la influencia de Basilio Magno y de Agustín de Hipona.

También como ejemplo: por toques sucesivos, la obediencia cristiana, más allá de aquella evidente al abad, se convierte en recíproca (*RB* 71: *ut obedientes sibi sint invicem*), el camino para imitar la obediencia de Cristo Señor al Padre (cf. *RB* 5).

La comunidad monástica de la *RB* y su espacio ya no están más replegadas sobre ellas mismas. La drástica reescritura del capítulo sobre la hospitalidad (*RB* 53, cf. *RM* 65) y sobre la primera acogida en la portería (*RB* 66; cf. *RM* 95) dan testimonio de una apertura, hasta la afinidad, con la Iglesia como Pueblo de Dios, y con todo el que llega. La *Vita* ilustra ampliamente esta característica.

Encontramos, gracias a la comparación con la *RM*, muchas huellas de esta maduración. La *RB* tal como nos ha llegado no ha sido redactada de un trazo. La redacción supone la duración y una elaboración progresiva, extendida a lo largo de los años. Esto parece particularmente cierto para los últimos capítulos de la *RB*, en los cuales la atención a las personas, a las relaciones fraternas, a la salvación evangélica de la comunidad, toman una gran importancia. *RB* 3, sobre el discernimiento comunitario, ha sido retocado y completado

en esta perspectiva, y atestigua la mirada de fe que san Benito tiene sobre la comunidad. El santo abad, en una edición definitiva de la *RB* no ha juzgado necesario suprimir los vestigios de la redacción progresiva. Gracias a esto, estamos en condiciones de descubrir algo del discernimiento que realizó en las tradiciones monásticas que le precedieron. En la estela de san Pacomio, de san Basilio Magno y de san Agustín, de san Juan Casiano, la comunidad fraterna se convierte en el lugar donde juntos (*pariter*, *RB* 72,12) los monjes buscan verdaderamente a Dios (*RB* 58,7).

3. El discernimiento por parte de la comunidad

San Benito innova al confiar la elección del abad a la comunidad. Innova otra vez al rodear al abad de un doble consejo: el de toda la comunidad y el de los ancianos. Consagra un capítulo especial a la convocación de los hermanos a consejo (*RB* 3). “Mientras que la *Regla del Maestro* (el texto matriz subyacente a la *RB*) anexaba a su directorio abacial un apéndice acerca del consejo de los hermanos, al que el abad debía consultar sobre los asuntos temporales del monasterio (*RM* 2,41-50), Benito erige este anexo como un capítulo distinto, donde añade al consejo de todos los hermanos... un consejo restringido, compuesto sólo por los *ancianos* del monasterio”¹⁸.

Después de un primer capítulo consagrado al servicio del abad del monasterio (*RB* 2), san Benito describe en forma más breve el doble consejo de la comunidad: “Convocación de los hermanos a consejo”

¹⁸ A. DE VOGÜÉ, *Histoire littéraire du mouvement monastique dans l'Antiquité*, t. IX, Paris, 2005, pp. 110-111.

(*RB 3: De adhibendis ad consilium fratribus*). Este capítulo 3 de la *RB* innova respecto a las tradiciones monásticas anteriores por su espíritu y por su legislación¹⁹. Aunque en última instancia es el abad quien discierne, decide y actúa.

¿En qué consiste el discernimiento del abad? Escuchar la opinión de todos los hermanos, cuando se trata de tomar decisiones importantes, y la del consejo de los ancianos para los asuntos cotidianos; deliberar después por separado, para determinar qué es lo más útil para el monasterio; decidir y actuar en el temor de Dios ajustándose a la *Regla*. Este es el procedimiento que deben seguir el abad y la comunidad (o el consejo restringido) para discernir la voluntad de Dios.

Notemos que el establecimiento de los dos consejos se apoya en las Escrituras: los jóvenes Samuel y Daniel (cf. *RB* 63,6) y Sir 32,24.

Leamos rápidamente este capítulo 3 de la *RB*:

“Siempre que en el monasterio haya que tratar asuntos de importancia, convoque el abad a toda la comunidad, y exponga él mismo de qué se ha de tratar. Oiga el consejo de los hermanos, reflexione consigo mismo, y haga lo que juzgue más útil. Hemos dicho que todos sean llamados a consejo porque muchas veces el Señor revela al más joven lo que es mejor” (*RB* 3,1-3).

Por tanto, es el abad quien toma la iniciativa de convocar a todos los hermanos en capítulo. Sigue siendo él quien discierne entre lo que es importante (*præcipua*) y lo que lo es menos (*minora*). Sin embargo, lo hará siempre (*quoties*) que sea necesario.

¹⁹ A. DE VOGÜÉ, *La communauté et l'abbé dans la Règle de saint Benoît*. Paris, 1961, pp. 84-85; 187-206. IDEM, “L'abbé et son conseil. Cohérence du chapitre second du Maître”, en *Regule Benedicti Studia* 3/4 (1975), pp. 7-14. A. BORIAS, “Comment saint Benoît a élaboré le chapitre 3 de la Règle”, en *En relisant saint Benoît*, Bellefontaine, 1990, pp. 71-81. Consultar también en el mismo volumen las pp. 156-160 y 194-195.

¿Cuáles son las etapas previstas de la consulta?

El propio abad expondrá, lo más objetivamente posible y con toda claridad, los datos del asunto. Por tanto, no intentará, antes de haber escuchado a los hermanos, imponer de antemano su opinión personal. Escucha los consejos de los hermanos. Después de escuchar, delibera por su cuenta. Esta deliberación (*tractet apud se*) está bien descrita en el capítulo 61 de la *RB*, donde Benito habla de la acogida en la comunidad de monjes extranjeros que piden poder permanecer en ella. “Si este monje llegase a corregir o advertir, una u otra cosa con buenas razones y con humilde caridad, el abad deliberará con prudencia: porque puede ser precisamente por esto que el Señor lo ha conducido hasta aquí” (*RB* 61,4). Las comunidades no siempre viven en obediencia evangélica a la Palabra de Dios. Por ello se invita al abad a aceptar la corrección fraterna que Dios le administra a través de un extranjero. La deliberación interior del abad (*tractet abbas prudenter*) se hace en la oración y ponderando los argumentos. La deliberación incluye el discernimiento de las observaciones razonables, humildes y caritativas, o no, del monje extranjero.

Cabe señalar que en última instancia el abad es el único que toma la decisión y actúa. No está sujeto a las opiniones o a los consejos del capítulo de monjes. Es sobre este punto que la “recepción” de la *RB* 3 ha completado estas disposiciones, obligando al abad a atenerse al parecer del capítulo en un cierto número de casos precisos, parecer expresado por un voto secreto.

San Benito da una justificación escriturística a su iniciativa de convocar a todos los hermanos en capítulo. “Muchas veces” –no solo de vez en cuando– Dios revela a uno más joven, alguien menos o poco considerado en la comunidad, lo que hay que hacer. En *RB* 63,6, evocará el ejemplo de los jóvenes Samuel y Daniel que juzgaron a

los ancianos (1 S 3 y Dn 13). Por lo que nuestro santo abad tiene una mirada de fe sobre sus hermanos monjes. Y podemos añadir: la escucha mutua se convierte en búsqueda de la voluntad de Dios por parte de la comunidad acerca de ella misma²⁰.

Se podría resumir el proceso del siguiente modo: cada uno está a la escucha de los otros y todos, en primer lugar el abad, están a la escucha del Espíritu Santo.

Por otra parte, Benito distingue entre lo que hoy se llama la *decision making*, y la *decision taking*. Insiste en el hecho de que el abad debe llegar a un juicio, no quedarse en la indecisión, y que a continuación debe actuar:

Los hermanos den su consejo con toda sumisión y humildad, y no se atrevan a defender con insolencia su opinión. La decisión dependa del parecer del abad, y todos obedecerán lo que él juzgue ser más oportuno. Pero así como conviene que los discípulos obedezcan al maestro, así corresponde que éste disponga todo con probidad y justicia (*RB* 3,4-6).

Destaquemos la importancia que san Benito concede a la actitud interior de los hermanos y del abad. El resto de este capítulo se preocupa

²⁰ Comentando Ez 2,6 (“Tú, pues hijo de hombre, no les temas ni tengas miedo de lo que digan...”) san Gregorio Magno recomienda esta misma reciprocidad de escucha benevolente a los “pastores” de la Iglesia. “También nosotros, que vivimos en Dios, somos todos instrumentos de la verdad, de modo que a menudo ella me habla a mí a través de otro y a menudo a otros a través de mí. Por eso entre nosotros la autoridad de la palabra con vistas al bien debe ser tal que el que preside diga libremente lo verdadero y que el inferior no se niegue a presentar humildemente sus buenas observaciones... A veces hablamos con la hinchazón del orgullo, y creemos que lo hacemos con la autoridad de la libertad. A veces callamos por miedo tonto, y creemos que lo hacemos por humildad. Aquel, muy atento a su posición de superior, no es consciente de su hinchazón; este otro, muy consciente de su condición de súbdito, tiene miedo de decir lo que le parece bien e ignora hasta qué punto su silencio lo hace culpable respecto a la caridad”. *Hom. Ezechiel* I,IX,12; SC 327, p. 345.

de ello. La rectitud del buen discernimiento en comunidad se verifica en el “estilo” de las intervenciones de los hermanos en capítulo y en el temor al juicio de Dios en lo que concierne al abad (todavía *RB* 3,11; y por ejemplo *RB* 2,34.37-39).

El retrato de ciertos monjes es poco halagador: defienden obstinada e insolentemente su punto de vista en el capítulo e incluso involucran a personas ajenas a la comunidad (*RB* 3,9). El capítulo 65 de la *RB* sobre la institución del “segundo” después del abad ilustra este peligro mortal para la comunidad monástica: la formación de partidos, camarillas, redes, grupos de presión... Benito aconseja a los monjes la humildad y la lealtad ante la decisión final del abad, incluso si ella no concuerda con su opinión personal.

El abad, por su parte, debe cuidarse de toda arbitrariedad y organizar la vida de la comunidad con equidad. En el capítulo 53, dedicado a la hospitalidad, san Benito tendrá esta hermosa frase lapidaria a propósito del monasterio: “la casa de Dios sea sabiamente administrada por hombres sabios” (*domus Dei a sapientibus et sapienter administretur*, *RB* 53,22).

Por tanto, en todas las cosas, todos seguirán esta maestra que es la *Regla*, y nadie se permitirá apartarse de ella a la ligera (*RB* 3,7).

Vemos aparecer una tercera instancia en el proceso de discernimiento comunitario: la *Regla* (*Regula*).

Intentemos comprender qué representa la *Regla* para san Benito. Entre el Prólogo y el 1º capítulo encontramos una primera indicación que no procede directamente de la pluma de san Benito, pero que nos parece esclarecedora: “Aquí comienza el texto de la *Regla*. Es llamada *regla* porque dirige las costumbres de aquellos que viven en la obediencia” (*Regula appellatur ab hoc quod obædientium dirigat mores*).

El monje está llamado a seguir a Cristo obediente hasta la muerte y muerte en la cruz (*RB* 7,68 y *RB* 71). *RB* 1 define al cenobita como el monje que combate bajo una *regla* y un abad (*militans sub regula vel abbate*: *RB* 1,2). A diferencia de la *RM*, san Benito no dice, con una excepción (*RB* 23,1), que ¡la *Regla* es santa! Es una “maestra” de vida (*RB* 3,7). Ella es maestra porque es fruto de un discernimiento de obediencia a la Palabra de Dios (*per ducatum evangelii*: *RB* Pról. 21), siguiendo el ejemplo de los padres monásticos de las generaciones pasadas, en lugares y tiempos específicos y actuales. La *Regla* necesita ser actualizada por la paternidad espiritual del abad, al igual que el abad y la comunidad necesitan del discernimiento de las experiencias monásticas ejemplares que la *Regla* condensa y transmite.

Acecha siempre el peligro de imponer al término *regula* las interpretaciones más estrechas y rígidas de los siglos benedictinos posteriores²¹. La noción de *regula*, transpuesta a la gran tradición monástica bizantina, se sitúa en algún punto intermedio entre la *hypotyposis* (esbozo) de Gregorio de Nisa o Teodoro Estudita y el *typikon*, por ejemplo, del monasterio de la Théotokos Evergetis. Por lo tanto, la *regla* indica a la vez la orientación espiritual de la comunidad y sus “usos y costumbres” litúrgicos y ascéticos. En el mundo latino y bizantino, los textos patrísticos, de hecho, adquirieron una autoridad

²¹ Cf. A. M. HELVÉTIUS, “Normes et pratiques de la vie monastique en Gaule avant 1050 : présentation des sources écrites”, en *La vie quotidienne des moines en Orient et en Occident (IVe-Xe siècle)*, t. I : *L'état des sources*. Ed. O. DELOUIS et M. MOSSAKOWSKA-GAUBERT, Athènes, 2015, pp. 371-386. El autor escribe: “En el sentido original del término, la *regla* no designa, por tanto, un texto preciso, sino una disciplina de vida instituida por el conjunto de las enseñanzas transmitidas por un maestro a sus discípulos sea cual sea su forma” (p. 381). Cuando SAN GREGORIO MAGNO en *Dial.* II, 36 califica la *RB* como “*discretione præcipua*” precisa que la *Regla* de Benito es el reflejo de su vida de monje, un ejemplo de discernimiento y de discreción evangélicos.

cada vez mayor en la Edad Media. Como escribe uno de los mejores conocedores del monacato estudita: “ese rasgo propiamente medieval de trasponer la noción de autoridad hacia el pasado, a las figuras gloriosas del monacato antiguo y, por tanto, por extensión, a los textos...”²².

El mismo fenómeno se observa en la controversia sobre la verdadera fidelidad a la *RB* entre san Bernardo de Claraval y Pedro el Venerable (Cluny). ¿Cómo ser fiel a la tradición de san Benito? “El monje que hace profesión de vivir según la *Regla* del Padre Benito, la observa verdaderamente cuando al observar o adaptar tal o cual capítulo, guarda en cada ocasión la ley de la caridad”, escribe el abad de Cluny²³.

La dificultad de trasponer el concepto de *regula* a un contexto monástico ortodoxo se verifica en el bochorno que ha experimentado san Teófilo el Recluso († 1894) al traducir la *RB* al ruso²⁴. Mientras que en otros lugares san Teófilo traduce regularmente *regula* por *ustav*, aquí, en *RB* 3, se aparta del original latino (*in omnibus igitur omnes magistrum sequantur regulam, neque ab ea temere declinetur a*

²² O. DELOUIS, “L'autorité, l'Ancien et l'higoumène à Byzance”, en J.-F. COTTIER y D.-O. HUREL (eds.), *Les personnes d'autorité en milieu régulier. Des origines de la vie régulière au XVIIIe siècle*, Saint-Étienne, 2012, pp. 267-288; Idem, “L'higoumène comme père spirituel dans la tradition stoudite”, en *Irénikon* 82 (2009), pp. 5-32.

²³ Cf. la *Carta* 17 de PEDRO EL VENERABLE a san Bernardo, en *Letters of Peter the Venerable*, ed. G. CONSTABLE, Cambridge (Mass.) 1967, vol. I, p. 235.

²⁴ El santo recluso ha traducido en ruso, bajo el título “Antiguas *Reglas* monásticas”, un conjunto de escritos de san Pacomio, de san Basilio Magno, de san Juan Casiano y de san Benito. La *RB* está traducida del texto latino de la PL 66. En el prefacio, Teófilo escribe: “En primer lugar se había pensado hacer de las antiguas *reglas* monásticas el segundo volumen de *Dobrotoljubie* [la Filocalia rusa]. Fue entonces cuando se prepararon. Pero luego los *starets* del monasterio ruso del Athos, que habían asumido la responsabilidad de la edición de la *Dobrotoljubie*, consideraron más conveniente asignar a estas *reglas* un lugar al final de la *Dobrotoljubie* o publicarlas en un volumen aparte. Esto es lo que se ha hecho ahora” (*Drevnie inočeskie ustavy*, Moscú, 1982, p. V).

quoquam) y escribe: “De esta forma todos seguirán en todo la voluntad del Superior, como una ley que no admite excepción, de la que nadie se desvía a la ligera”²⁵.

Es significativo que un tan fino conocedor del monacato antiguo y un buen latinista haya conscientemente dejado de lado el rol de la *regula* en el proceso de discernimiento comunitario. La *Regla* que el abad y los monjes están obligados a cumplir desaparece en beneficio de la sola voluntad y del discernimiento del abad²⁶.

Ya el papa Zacarías había traducido la expresión de la *Vita*: “*regula discretione præcipua*” en griego: “ha elaborado las reglas para los monjes, que sobresalen por su discernimiento” (*dietypôsato gar tous tôn monachôn kanonas diakrisei exeraitô*)²⁷. Zacarías pasa del singular al plural (los *cánones*), a fin de hacer comprender a los monjes griegos de Italia el significado de la noción latina de *regula*. La referencia a la *regla* es esencial en *RB* 3. Ella representa la tercera instancia, objetiva, indispensable –a los ojos de san Benito– para el buen discernimiento comunitario de la voluntad de Dios.

“Nadie siga en el monasterio la voluntad de su propio corazón. Ninguno se atreva a discutir con su abad atrevidamente, o fuera del monasterio. Pero si alguno se atreve, quede sujeto a la disciplina regular” (*RB* 3,8-10).

San Benito se preocupa aquí nuevamente de las disposiciones interiores del monje. A sus ojos, la renuncia a la “voluntad propia”

²⁵ *Ibidem*, pp. 598-599.

²⁶ Teófilo el Recluso traduce los textos antiguos *ad sensum*. Ver N. N. LISOVJOI, *Due epoche, due “Filokalie”: Paissij Velitchkovskij e Teofane il Recluso*, en AA.VV., *Paissij, le starec*. Bose, 1997, pp. 183-215.

²⁷ GREGORIO MAGNO, *Vita di s. Benedetto. Versione greca di papa Zacharia*, ed. G. RIGOTTI, Alessandria, 2001, pp. 108-109.

(*voluntas propria*²⁸ = *to idion thelema*) –podríamos parafrasear, toda forma consciente o inconsciente de egocentrismo– es la ascesis esencial del monje. Entrar en la obediencia de Cristo (RB 5,7-13) porque es por el camino de la obediencia que el monje va a Dios (RB 71,2).

De paso, escuchamos ecos de la experiencia abacial, a veces difícil, del santo: críticas acerbas y públicas de parte de algunos monjes a su abad (RB 71,5), polémicas llevadas a veces al espacio *público* (RB 64,3-4).

San Benito tampoco deja de hacer una advertencia al abad. “Mas el mismo abad haga todo con temor de Dios y observando la *Regla*, sabiendo que ha de dar cuenta, sin duda alguna, de todos sus juicios a Dios, justísimo juez” (RB 3,11). Las recomendaciones dadas al abad son una característica habitual en RB²⁹. El temor de Dios, esta percepción de la presencia de Dios y de sus ángeles en las personas y en la providencia divina, debe regir las actitudes interiores y exteriores del superior como de los hermanos (RB 7,10-13).

Finalmente, Benito presenta rápidamente el consejo restringido de la comunidad:

«Pero si las cosas que han de tratarse para utilidad del monasterio son de menor importancia, tome consejo solamente de los ancianos, según está escrito: “Hazlo todo con consejo, y después de hecho no te arrepentirás (Si 32,24)”» (RB 3,12).

Los asuntos de menor importancia (*minora*) no son necesariamente las únicas cuestiones materiales o administrativas de la comunidad. Los *ancianos* o *seniores* desempeñan un rol importante en el monasterio, y

²⁸ *Voluntas propria*: RB Pról. 3; 1,11; 4,60; 5,7; 7,12.19.31.32; 33,4.

²⁹ Por ej. RB 2,34.37-39; 64,7; 65,22.

este papel es animar, corregir y enseñar a los monjes³⁰. En ninguna parte de la *Regla* se dice quién los elige (*¿el abad, la comunidad?*), ni se indica la duración de su mandato. El rol de los ancianos es esencial en y para la comunidad. Se observa, en nítido contraste con la *Regla del Maestro*, que Benito los considera como verdaderos colaboradores del abad, que comparten el peso de su servicio (cf. *Ex* 18,13-27). Es lícito hablar de una cierta colegialidad, aunque el abad permanece como la última instancia del discernimiento personal y comunitario. *RB* 21 ilustra bien este punto. Ese capítulo prevé que el abad sea asistido por los “decanos” (*decani*). A ellos se les confía una decanía (una decena) de monjes. Benito indica las cualidades que deben tener: una vida santa, un buen testimonio, una sabia doctrina. Cuidarán de sus decanías “conforme a los mandamientos de Dios y los preceptos del abad” (*RB* 21,2). La autoridad que se les confiere puede inducirlos a la tentación del orgullo, en cuyo caso, serán corregidos y se nombrará a otro hermano en su lugar (*RB* 21,5-6). San Benito toma en serio los carismas que el Espíritu Santo dispensa a unos y a otros.

El capítulo 3 de la *RB* indica cómo una comunidad monástica discierne, bajo la responsabilidad del abad, la voluntad de Dios sobre su presente y sobre su porvenir. El espíritu en el cual dicho discernimiento se lleva a cabo prevalece sobre la claridad jurídica. La historia ulterior del monacato benedictino ha llenado esta imprecisión, en función de tiempos, de lugares y de las culturas, y esto de mil maneras. Lo cierto es que en la actualidad prevalece la tendencia a reservar al abad la iniciativa de propuesta³¹ y al capítulo un derecho de veto en

³⁰ *RB* 4,50; 22,3.7; 46,5; 48,17; 56,3; 63,16; 65,15.

³¹ El abad establece la agenda de las cuestiones o problemas a debatir.

determinadas cuestiones o iniciativas, bien precisas, del abad, y ello por un voto secreto con mayoría cualificada.

El Vaticano II y el decreto *Perfectæ caritatis* tomaron nota de ello y sancionaron una nueva sensibilidad “democrática”: igual dignidad bautismal de todos los miembros de los Institutos religiosos, procedimientos de consulta y de decisión, desde el nivel local hasta el de los capítulos generales, modalidades de diálogo, ejercicio de la autoridad. El *aggiornamento* ha afectado y alguna que otra vez sacudido, el mundo monástico³². También plantea nuevas exigencias a abades y abadesas. ¿Siempre deben exponer ellos mismos los datos de una cuestión financiera o económica que escapa a su competencia? ¿Qué rol pueden jugar las comisiones de hermanos / hermanas expertos? ¿de laicos competentes? ¿Debe el abad necesariamente moderar los intercambios? Y sobre todo: un voto mayoritario, ¿expresa automáticamente la voluntad de Dios? ¿Se integra de esta manera la corrección -tan importante a los ojos de san Benito- de la voluntad de Dios, discernida por una minoría “de juicio más sabio” (*sanioris consilio*, RB 64,1)? Y, ¿quién decide dónde se encuentra “la pequeña minoría más sabia en el consejo”? Las visitas canónicas (o apostólicas) deberían ayudar en esto. Los desafíos no faltan, nunca han faltado. San Benito es muy consciente de eso. Léo Moulin (1906-1996), al concluir un estudio pertinente, destaca a este respecto las innovaciones del abad de Monte Casino. “Teniendo en cuenta que la noción romana de la *maior pars* todavía era familiar en la época de san Benito, ¿por qué

³² Un ejemplo entre muchos otros, el artículo del Abad Primado de la Confederación benedictina: R. WEAKLAND, “*Labbé dans une société démocratique*”, en *Collectanea Cisterciensia* 31 (1969), pp. 102-108. Ver también la monografía, de acercamiento sociológico, de D. HERVIEU-LÉGER, *Le Temps des moines. Clôture et hospitalité*, Paris, PUF, 2017.

razones (y presumiblemente: a raíz de qué experiencias) introdujo la noción *puramente cualitativa* de la *sanior pars*? La noción de *sanior pars* –definición cualitativa del cuerpo electoral y no del elegido– ¿posee precedentes históricos?”³³.

Tres pilares sostienen la institución monástica benedictina: la *Regla*, el abad y el (doble) consejo. Más preocupada por el espíritu de fe que debe animar a la comunidad que por los detalles concretos de la toma de decisiones, la *RB* no especifica ni los procedimientos de consulta ni las modalidades de las elecciones. La preocupación por preservar de modo efectivo un “estilo” comunitario fraterno según el modelo de la primera Iglesia de Jerusalén ha llevado a los monjes a lo largo de los tiempos a provisionarse de reglas precisas en función de los lugares y cercanas a las legislaciones eclesiásticas sinodales³⁴.

Conclusión

Hace algunos meses, la “Comisión teológica internacional” publicó un documento titulado “La sinodalidad en la vida y la misión de la Iglesia”³⁵. Trata ampliamente del discernimiento eclesial y comunitario. ¿Cómo alcanzar comunitariamente el discernimiento de la voluntad

³³ L. MOULIN, “*Sanior et maior pars. Note sur l’évolution des techniques électorales dans les Ordres religieux du VI^e au XIII^e siècle*”, en *Revue historique de droit français et étranger*, 36 (1958), pp. 368-397; 491-529 (cita en la p. 519).

³⁴ Ver L. MOULIN, *La vita quotidiana secondo San Benedetto*, Milan, 2008 (1980), pp. 26-28, 70-71. Del mismo: *Elezioni*, en *Dizionario degli Istituti di Perfezioni* III (1976), cols. 1080-1086.

³⁵ Vaticano 2018.

del Señor?³⁶ ¿Cuáles son las etapas y la dinámica de discernimiento?³⁷ En particular, los párrafos dedicados a la escucha y al diálogo ¿nos recuerdan el discernimiento comunitario de *RB*?³⁸

Precedentemente, un documento de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada “Para vino nuevo, odres nuevos. La vida consagrada desde el Concilio Vaticano II: retos aún abiertos. Orientaciones” (2017), abogaba por un ejercicio evangélico y honesto del discernimiento comunitario³⁹.

El documento define el discernimiento como un “estilo”⁴⁰. El discernimiento es particularmente necesario para quienes asumen el servicio de la autoridad en las comunidades, nuevas o antiguas⁴¹. El redescubrimiento del discernimiento comunitario representa una de las modalidades de renovación de la sinodalidad en la Iglesia católica⁴². El Pueblo de Dios, las Iglesias locales, las parroquias, las comunidades... caminan juntas (*sun – odos*) por los caminos de la

³⁶ §§ 19-21 y 42-43.

³⁷ §§ 72-74.

³⁸ §§ 110-114.

³⁹ Introducción.

⁴⁰ § 4.

⁴¹ §§ 19-25. En mayo de 2008, la revista *Christus* (nº 258, número especial) publicó un interesante diálogo a varias voces: M. BACQ, L. FALQUE, B. PAULET, *Discerner en groupe* (pp. 180-190). Estas páginas hacen referencia a diversas iniciativas de aprendizaje de “discernimiento en común” que han surgido en los últimos años.

⁴² Recordemos dos contribuciones antiguas pero fundamentales sobre este tema: Y.-M. CONGAR, *Quod omnes tangit ab omnibus tractari et approbari debet*, en *Revue historique du droit français et étranger*, 36 (1958), pp. 210-259; y W. KASPER, *Discernimento dello Spirito e degli spiriti come modello di “intelligenza ecclesiale”* en *Dilexit Ecclesiam. Studi in onore del prof. Donato Valentini*, a.c. G. COFFELE, Roma, LAS, pp. 663-694.

historia de la humanidad hacia el Señor de la Iglesia que viene. El diálogo del discernimiento mantiene el “caminar juntos”⁴³.

Para concluir, volvamos a san Gregorio el de los *Diálogos* y a la *Vida* de san Benito. Estamos en el momento en que el santo abad y algunos de sus discípulos, tras haber abandonado Subiaco, construyen el monasterio de Monte Casino. Allí se topan con un floreciente culto a los ídolos paganos. “Tan pronto como llegó, el hombre de Dios despedazó el ídolo, derribó el altar, taló los bosques; en el templo de Apolo, erigió un oratorio a san Martín, y en el emplazamiento del altar de Apolo, un oratorio a san Juan. Mediante una predicación continua llamaba a la fe a toda la población de los alrededores”⁴⁴. Comienza entonces la guerra abierta con el diablo, que se las agarra con el santo abad y sus discípulos. Un ejemplo: En el transcurso de las construcciones, los hermanos quieren desplazar una gran piedra. Imposible..., porque el diablo estaba sentado sobre ella con todo su peso. La oración del hombre de Dios lo ahuyenta⁴⁵. El clarividente discernimiento de Benito ordena entonces a los monjes cavar profundamente el suelo en ese lugar. ¿Y qué encuentran? ¡Un ídolo de bronce! Sin pensarlo, tiran el ídolo en un rincón de la cocina. Sobreviene, entonces, siempre por los encantos diabólicos, un incendio ilusorio. Toda la cocina se prende fuego a la vista de los hermanos. Se esfuerzan en vano por extinguir el incendio, lanzando baldes de agua. Hermoso ejemplo de falta de discernimiento comunitario. Ante el alboroto, san Benito acude y concluye que se trata de un incendio imaginario. Hace falta su intensa oración (“inclina su cabeza en oración”) para desengañar a los

⁴³ A. BORRAS, *Communion ecclésiale et synodalité*, Bruxelles, 2018.

⁴⁴ *Dial.* II,8,11. SC 260, Paris, 1979, pp. 168-169.

⁴⁵ *Dial.* II,9, *ibidem*.

hermanos y hacerles volver a la realidad⁴⁶. La ilusión comunitaria se cura por el discernimiento de san Benito.

Los incendios ilusorios devastan de vez en cuando las comunidades monásticas. En algún lugar, toda comunidad corre el riesgo de esconder consciente o inconscientemente un ídolo en un sótano o en un armario. Un ídolo: éste puede ser una persona idolatrada, una fijación en el/los rituales litúrgicos o en los “usos y costumbres”, en las venerables, pero no salvíficas tradiciones, en nuevas devociones que toman el lugar de Cristo el Señor y de la caridad. Feliz la comunidad que encuentra en esos momentos un abad de discernimiento clarividente. Pero ¡feliz asimismo el abad, víctima él mismo de una ilusión semejante, que encuentra hermanos con sano discernimiento para devolverle la confianza en la acción del Espíritu Santo que habita en el corazón y en la inteligencia de sus hermanos!

Monastère de Chevetogne
Monastère de l'Exaltation de la Sainte Croix
Rue du monastère 65
B - 5590 - Chevetogne
Bélgica

⁴⁶ *Dial.* II,10, *ibidem*, pp. 170-173.